

Jueves, 9 de diciembre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Herguijuela

ANUNCIO. Ordenanzas provisionales. Información Pública.

En Sesión de Pleno Ordinario, de fecha 24 de noviembre de 2021, acordó la aprobación de las Ordenanzas Fiscales siguientes:

- REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS.
- REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.
- REGULADORA POR LAS ACTUACIONES MUNICIPALES DE CONTROL DE LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS E INSTALACIONES.
- REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL POR LA ATRIBUCIÓN DE APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS EN SUELO NO URBANIZABLE.

Asimismo:

- MODIFICACIÓN/ACTUALIZACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE VADOS

En cumplimiento de lo establecido en el art. 17.2, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los Expedientes se someten a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, para que los/as interesado/as puedan examinarlos y presentar las reclamaciones, alegaciones y sugerencia que estimen oportunas. Durante el citado plazo podrán ser examinados por cualquier interesado/a en las Dependencias Municipales y, en concreto, en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Herguijuela, de lunes a viernes, en horario de oficina, para que se formulen las alegaciones que estimen pertinentes y, en Derecho, le puedan corresponder.

Herguijuela, 2 de diciembre de 2021
Gonzalo-José González Muñoz
ALCALDE-PRESIDENTE

